Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 35 - Lunes, 19 de febrero de 2024

página 40869/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Corrección de errores del Anuncio de 13 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Minas, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Córdoba

En BOJA núm. 247, de fecha 28 de diciembre de 2023, se publicó Anuncio de 13 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Minas, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Córdoba (PD. 8025/2023).

Advertido error en la publicación de la base primera punto 4 h) del Anexo II bases que regirán el concurso, donde dice:

«h) El resguardo acreditativo de una fianza provisional, consistente en el 10% del valor de la inversión total del primer año de investigación según la superficie declarada franca solicitada, de acuerdo con la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo que se utilizarán los modelos al efecto en vigor, según la forma de constitución de dicha fianza provisional.»

Debe decir:

«h) El resguardo acreditativo de una fianza provisional, consistente en el 10% de la tasa para la tramitación de Permisos de Investigación establecidos en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre de 2022, de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 323 euros.»

Se considerarán válidas las fianzas provisionales resultantes de aplicar el 10% del valor de la inversión total del primer año de investigación según la superficie declarada franca solicitada, siempre que su importe sea superior a 323 euros, procediéndose a su devolución, en todo caso, en el momento de constituir el 100% de la tasa correspondiente a la tramitación del permiso de investigación o cuando no hayan sido seleccionadas después de la finalización del procedimiento.

Atendiendo a lo indicado en la base segunda 3 de la resolución de convocatoria por la que el plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el nuevo plazo terminará a los dos meses del día siguiente de esta publicación.

